



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 40611

QUILLON, 16 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa N° 018/2015, denominado "Segunda Actividad Recreativa Para los Habitantes de la Comuna de Quillón";
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.962- de fecha 08 de Octubre del 2015, Aprueba Programa Social N° 018/2015;
3. Ficha Técnica N° 207 de fecha 14 de Octubre de 2015;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°088/15;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12-05-2015, que designa subrogantica del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Resolución Exenta N° 398/2014 de fecha 10 de Junio del 2014, que Adjudica Licitación Pública "Programa Subsidio a la demanda" ID 1873-1-LP14, emanada de la Dirección Regional de Turismo Región del Bío Bío;
7. Diario Oficial, fecha 18 de Julio de 2014, Modificaciones Sociedades Anonimas
8. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 398-2014 emanada, de la Dirección Regional de Turismo, de la Región del Bío Bío, que adjudica la Licitación ID 1873-1-LP14, al proveedor Viajes IBEROJET CHILE S.A., RUT N° 85.498.600-7.

2. Lo establecido en el Artículo 8 Letra G de la Ley 19.886, que señala: *Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley.*
3. Por su parte, el Artículo 10 N° 7 Letra E del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, establece que *Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, según los criterios o casos que se señalen a continuación: E) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*
4. Que en virtud de los antecedentes precedentes a aquedado claro que la empresa NOVOJET CHILE S.A.(Iberojet Chile S.A), RUT N° 85.498.600-7, se ha adjudicado la Licitación del Programa de la Dirección Regional de Turismo de la Región del Bío Bío, y que da a lugar al presente Programa Social, no se puede sino requerir de sus servicios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la modalidad Contratación Directa con la Empresa NOVOJET CHILE S.A. (Iberojet Chile S.A)., RUT N° 85.498.600-, por un monto de \$600.000(seiscientos mil pesos IVA incluido), para la realización de la "Segunda Actividad Recreativa Para los Habitantes de la Comuna de Quillón", de acuerdo al Programa Social N° 018/2015.
2. **IMPÚTESE**, los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2152208999039 SP04**, "Programa Recreativo Familia Quillón 2015"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/FRF/DCH /pemp.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO